

Normas de Control Escolar

Estas normas se aplican para el control escolar de los alumnos durante las etapas de **acreditación** (aprobar las materias), **reinscripción** (pasar al siguiente semestre), **certificación** (al terminar tus estudios de bachillerato) y **titulación** (como técnico en alguna especialidad).

Normas

1.- Es obligación del personal docente evaluar el aprendizaje del alumno, de conformidad con el modelo educativo vigente centrado en el aprendizaje y con el enfoque de competencias.

2.- Las opciones para la acreditación son:

Cursos semestrales: de Agosto-enero y febrero-Junio (son los normales y lo ideal es aprobar todas las asignaturas).

Cursos intersemestrales:

Acreditación



Si reprobas la asignatura o submódulo profesional tienes oportunidad de acreditarla asistiendo a un **recursamiento** en los meses de **Enero y Agosto** según el semestre pero en estos cursos sólo se pueden programar un máximo de 2 (dos) asignaturas, dos submódulos o su combinación (una asignatura y un submódulo).

Exámenes de regularización: Podrás presentar un máximo de 3 (tres) asignaturas por semestre sin necesidad de recurrirlas, sin embargo los submódulos se tienen que recurrir obligatoriamente.

Es cierto que visto así, como ejemplo, puedes reprobar 3 asignaturas más 2 submódulos y acreditar todo antes de reinscribirte al siguiente semestre, pero eso sólo es una probabilidad, en la realidad es muy difícil salir de un problema tan grande.

3.- La calificación final se registrará de acuerdo con lo siguiente:

Asignaturas:

Evaluación continua.- Al final del parcial se consideran los porcentajes de cada aspecto a evaluar y deben ser producto del plan de evaluación elaborado por academias. (Una **academia** es el grupo de profesores que imparten las materias afines por ejemplo álgebra, trigonometría, probabilidad y estadística, etc., son la academia de matemáticas) al tener esta evaluación continua, el profesor de cada asignatura y submódulo registra en el sistema de control escolar las calificaciones obtenidas por los alumnos.

Evaluación semestral.- Está formada por 3 (tres) informes de calificaciones parciales y en cada uno de ellos se requiere la presencia de los padres a la entrega de boletas. El promedio de los 3 informes parciales genera la calificación final.

Reprobación.- El alumno tiene derecho a examen **extraordinario** si reprueba la asignatura (previa autorización del tutor y del padre), también por **recursamiento intersemestral** (en Agosto o en Enero según el semestre) o **recursamiento semestral**, éste se da en el caso de que el alumno ya haya presentado la materia en examen extraordinario y lo haya reprobado, ya haya asistido a la regularización intersemestral y la haya rebobado o bien acumulo el **20%** o más de **inasistencia**, lo siguiente será recurrar la materia semestralmente en el turno contrario al que reprobó, llevando todas las materias del semestre en el que se encuentra inscrito más la o las (2 máximo) que adeude en el contraturno. Eso significa una estancia en el plantel de casi todo el día.

SUBMÓDULOS:

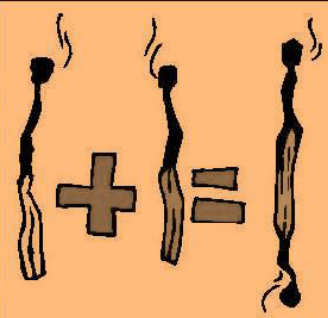
Evaluación continua.- Con las mismas características que en las asignaturas.

Evaluación semestral.- Tres informes de calificaciones parciales de cada submódulo.

Evaluación del Módulo.- La calificación del módulo se obtendrá al final del curso semestral, ya que se deben obtener las calificaciones de cada submódulo y se promedian siempre que estén todos los submódulos aprobados.

Reprobación.- El alumno tiene derecho a recursamiento intersemestral (si no tienes acumulado el **20%** de inasistencias o más) o a recursamiento semestral en contraturno si reprueba algún submódulo, no se puede presentar en examen de extraordinario.

Las calificaciones continuas puede llevarlas el profesor en sus registros personales con fracciones, pero al momento de anotar cada parcial, se almacenan números enteros en escala de 5 a 10; al final de los tres parciales se promedia para obtener la calificación final de la materia. (si tienes el **20%** o mas de inasistencias, aunque el promedio te de aprobatorio, te queda reprobada, por exceder las faltas)

Calificación obtenida	Debe registrarse		<p>No quemes tus oportunidades inutilmente</p>
0.0 a 5.9	5		
6.0 a 6.4	6		
6.5 a 7.4	7		
7.5 a 8.4	8		
8.5 a 9.4	9		
9.5 a 10.0	10		

Reinscripción

Normas:

- 1.- La reinscripción será semestral
- 2.- El alumno podrá reinscribirse cuando:
 - a).- Tenga acreditadas todas las asignaturas cursadas y módulos anteriores.
 - b).- Con un adeudo máximo de dos asignaturas o dos submódulos del mismo semestre no de semestres diferentes o la combinación de una asignatura y un submódulo.

Nota: El alumno causará **BAJA TEMPORAL** cuando:

No haya acreditado 2 (**dos**) submódulos de semestres distintos, o adeude después de sus oportunidades de examen extraordinario y recursamiento intersemestral 3 (**tres**) asignaturas o combinaciones de asignaturas con submódulos que sumen **tres**. Durante su baja temporal el alumno puede regularizarse en las materias o módulos que adeude, pero en la reinscripción en el plantel ya no estará garantizado su espacio y pudiera tener que terminar en otra institución.

Inasistencias

Cuando un alumno falte a sus clases, **el padre de familia o tutor debe presentarse a la oficina de Orientación o Enfermería a solicitar un JUSTIFICANTE**, trayendo consigo la documentación comprobatoria del motivo de la ausencia y el trámite debe hacerse en un plazo máximo de **3 días hábiles** posteriores a la ausencia, el alumno debe mostrar el justificante a sus maestros.



Nota: El alumno que llegue a acumular más del 20% de inasistencia en determinada asignatura o submódulo, NO tiene derecho a calificación, registrándose en su boleta **N.P.**